## INFORME DEL COMISARIO

Señores **LAFATTORIA S. A.**Ciudad.-

Att.: Junta General de Accionistas

En concordancia con lo dispone la resolución # 92.1.1.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, en donde estipula los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios, pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis a los Estados Financieros del Ejercicio económico del año 2.010 de LAFATTORIA S. A., compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil.

- Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y
  políticas que la gobiernan, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la
  Junta General de Accionistas.
- 2. La Gerencia de la Empresa actúa dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumple con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Es importante anotar que la compañía no ha realizado labor alguna en este año 2010.
- 3. Se contó con la colaboración de sus funcionarios, que permitieron verificar la correspondencia, libros de actas de sesiones de la Junta de Accionistas y comprobantes de soporte. Los libros de contabilidad están autorizados y se encuentran al día; la custodia y conservación de los bienes de la compañía, son adecuadas, no existen bienes de terceros a cargo de la empresa.
- 4. La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico y controles internos claramente establecidos.
- 5. Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de Contabilidad de la Empresa.
- 6. El Orden del Día de la Junta de Accionistas coinciden con el día de la convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.
- 7. En mi opinión los Estados Financieros que presenta LAFATTORIA S. A., son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad aplicadas en el Ecuador (NEC).

Guayaquil, Marzo 18 del 2.011

Atentamente.

09151273

60 3 JUN 2011 • **Diana Morán J.** 

REGISTROS DE